

Distrito Escolar Unificado de Vacaville
Una Forma De Acuerdo Paternal
Acuerdo para Continuar un Estudiante en Kindergarten

Refleja enmiendas al Código de Educación Secciones 46300 y 48011 efectivo el primero de enero de 1992.

Nombre del alumno _____

Fecha del aniversario del primer día de asistencia de Kinder _____

Nombre del oficial escolar autorizando por el distrito _____

Información para padre o tutor

La ley de California provee que después que un niño/a haya sido admitido legalmente al kinder y haya asistido por un año, el niño será promovido al primer grado, a no ser que el distrito escolar y el padre/tutor estén de acuerdo de que el niño/a necesita continuar en kinder por la duración no más prolongada que un año adicional. Esta regla es válida sea que el niño/a empiece en kinder al principio del año escolar, o más tarde, para que un niño/a que empiece en el kinder en enero, por ejemplo, sea promovido en el enero siguiente a no ser que hay un acuerdo formal que él/ella continua en kinder. Esto es en parte porque los niños de kinder no se desarrollan de modo constante para que su crecimiento se pueda predecir. El Departamento de Educación de California recomienda que el permiso para continuación no sea dado hasta la fecha más próxima del aniversario en que el niño/a fue admitido en kinder.

Yo estoy de acuerdo con la continuación de mi niño/a (encima mencionado) en kinder hasta _____(fecha) pero que no sea por más de un año pasado del aniversario del año en que el niño/a empezó en kinder.

Firma de padre o tutor _____ Fecha _____

Nombre de padre o tutor _____

Domicilio _____

Número de teléfono _____

Distribución: Original-archive acumulativo; copia-Ed Services; copia-padre/tutor

SW:jj